

Coopinem se encuentra inscrita al **FOGACOO** y sus productos de ahorro se encuentran respaldados por el seguro de depósitos. El seguro de depósitos es un mecanismo que, ante la liquidación de cualquier institución garantiza a los depositantes la recuperación total o por lo menos parcial de su dinero.

La finalidad del seguro de depósitos es proteger los ahorradores de las entidades en caso tal de que estas enfrenten problemas financieros que lleven a la liquidación de las mismas.

Los productos que se encuentran amparados por el seguro de depósito son:

- ✓ **Depósitos de ahorro a la vista**
- ✓ **Certificados de depósito de ahorro a término**
- ✓ **Depósitos de ahorro contractual**

El seguro de depósitos cubre las acreencias aseguradas a nombre de un ahorrador hasta un valor máximo igual a Ocho millones de pesos (\$8.000.000,00), con un deducible del veinticinco por ciento (25%). Por lo tanto, la suma a pagar no podrá exceder en ningún caso el setenta y cinco por ciento (75%) del valor máximo asegurado.

El Fondo paga el seguro de depósitos por persona, lo que significa que el ahorrador o depositante sólo tiene derecho a cobrar un pago de seguro de depósitos, independientemente del número de acreencias que posea, ya sea en forma conjunta o colectiva.

El valor anteriormente señalado deberá ajustarse de acuerdo a las declaraciones que emita el fondo de garantías de entidades Cooperativas y así deberá ser informado.

El seguro de depósitos no cubre:

- El valor de los aportes Cooperativos.
- Intereses corrientes causados después de la intervención para liquidar.

Amplíe la información sobre el seguro de depósitos FOGACOO en [www.fogacoop.gov.co/](http://www.fogacoop.gov.co/)

